

PROGRAMA 112A

TRIBUNALES DE JUSTICIA Y MINISTERIO FISCAL

1. DESCRIPCIÓN

El programa tiene como finalidad fundamental dotar a los órganos que integran la Administración de Justicia de los medios personales, materiales, tecnológicos y financieros para cumplir los mandatos constitucionales de los artículos 117.3 y 124.1, que les encomienda el ejercicio de la potestad jurisdiccional y la misión de promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la ley. En el año 2014 será misión básica del programa modernizar la administración de justicia y acercar la justicia a los ciudadanos, mediante la racionalización de la organización judicial, de sus recursos personales y de los medios materiales para su correcto funcionamiento, en el actual contexto de austeridad económica y en aplicación de la Ley Orgánica 8/2012, que modificó la Ley Orgánica del Poder Judicial.

La dotación de los medios necesarios para lograr la mayor eficacia en las tareas constitucionalmente encomendadas debe efectuarse tanto a los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial como al Ministerio Fiscal a través de las Fiscalías Superiores de Comunidades Autónomas y de las Fiscalías Provinciales. En virtud de lo dispuesto en la Ley 24/2009, de 9 de octubre, por la que se modifica la Ley 50/1981 reguladora del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, la Fiscalía General del Estado dispone desde el ejercicio 2010 de un servicio presupuestario propio con las correspondientes partidas presupuestarias singularizadas. No obstante, para dar mayor cobertura a la individualización recogida en el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, se dio en 2013 un paso adelante consistente en la separación entre lo que es la Fiscalía General del Estado (como centro coordinador de la carrera fiscal) y el Ministerio Fiscal, de tal manera que los costes reales intrínsecos a cada uno se dividieron en dos servicios presupuestarios dentro del programa 112A. Así, el actual servicio presupuestario 13.05 se mantiene para financiar los gastos directamente asociados a la Fiscalía General del Estado, mientras que se creó un nuevo servicio 13.06 en el que se incluyen todas las partidas específicas del conjunto del Ministerio Fiscal, es decir, los fiscales en activo del territorio nacional y los funcionarios de la Administración de Justicia que trabajan en las distintas Fiscalías de toda España.

El artículo 37.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que corresponde al Ministerio de Justicia proveer a los Tribunales y Juzgados de los medios precisos para el desarrollo de su función, con independencia y eficacia. Para ello, adoptará las medidas necesarias para el buen funcionamiento de la Administración de Justicia, colaborando con el Consejo General del Poder Judicial, Fiscalía General del Estado y Colegios profesionales de Abogados y Procuradores.

Los destinatarios del programa son, en primer lugar, todas las unidades judiciales que prestan sus servicios para facilitar la aplicación de una justicia moderna, ágil y eficaz al servicio del ciudadano, en segunda instancia el programa dirige su actuación hacia todos los entornos y operadores jurídicos que participan de la Administración de Justicia a los que presta asesoramiento, apoyo y medios para asegurar su gestión eficaz y de respuesta a las demandas sociales de cada momento, y, por último, a través de las distintas unidades judiciales, a las que se dotará de los recursos humanos, materiales y financieros necesarios. El programa persigue como objetivo base, en el que todos los demás confluyen, la garantía plena del ejercicio de los derechos de los ciudadanos.

La ejecución del programa corresponde, en primer lugar, a la Secretaría General de la Administración de Justicia, a través de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y de las Subdirecciones Generales de aquella dependientes, que asume las funciones de impulso, dirección y seguimiento de su modernización, la ordenación y distribución de sus recursos humanos, materiales y financieros. En segundo lugar, corresponde a la Subsecretaría del Departamento, en coordinación con la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, la programación y gestión de las inversiones relativas a la construcción, reparación y conservación de los edificios, instalaciones, mobiliario y demás bienes para la puesta en funcionamiento de los servicios de la Administración de Justicia, de acuerdo con los criterios de organización territorial fijados por la normativa vigente de planta y demarcación territorial.

2. ACTIVIDADES

Es objetivo estratégico del programa la mejora de la eficacia de la administración de justicia, para lo que se desarrollarán actuaciones dirigidas a la racionalización de la organización judicial, y a una utilización más eficiente de los

recursos disponibles para ofrecer mayores niveles de calidad en los servicios prestados siguiendo las propuestas formuladas por la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA) sobre duplicidades y simplificaciones administrativas, y fundamentalmente mediante el impulso de la administración electrónica para facilitar y mejorar la relación de los ciudadanos con la administración de justicia y entre los diferentes operadores jurídicos.

Las actuaciones irán dirigidas a la organización, división y especialización de las funciones de las personas que trabajan en los órganos judiciales. Para ello, es preciso descargar a jueces y magistrados de todo aquello referido a la propia y directa gestión de la oficina judicial que no tiene carácter jurisdiccional, atribuyéndoselo a otros funcionarios; establecer sistemas de organización del trabajo de todo el personal al servicio de la Administración de Justicia, de tal forma que éste desempeñe sus funciones con la máxima eficacia y responsabilidad. En este empeño se conforman como piezas fundamentales del nuevo modelo los servicios comunes procesales, al frente de los cuales se sitúan los Secretarios Judiciales. Para ello, se dotó de una nueva regulación reglamentaria a este cuerpo, estableciendo una estructura jerarquizada que haga posible la uniformidad y homogeneidad en la aplicación de los criterios y procedimientos en todos los órganos, con independencia de su clase o ubicación geográfica.

Para la consecución de este objetivo, se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Se revisará la planta y demarcación judicial en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

- Se fomentará la sustitución entre integrantes de las Carreras Judicial y Fiscal en aras de conseguir una mayor eficacia en el funcionamiento de la Administración de Justicia. Para la consecución del objetivo, por un lado, se ha elaborado un proyecto de modificación al Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, por el que se regulan las retribuciones previstas en la disposición transitoria tercera de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de las carreras judicial y fiscal, y por otro, para 2014 se solicita la creación de nuevas plazas de Juez de Adscripción Territorial, precisamente para proceder a la profesionalización de la administración de justicia y reducción de la justicia interina.

- Se mantiene la modernización de la gestión de la oficina judicial, mediante nuevos sistemas organizativos y métodos de trabajo, combinando un modelo

común y homogéneo con la flexibilidad necesaria para que se adapte a las características de cada Juzgado o Tribunal, y la implantación de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.

– Se llevará a cabo una gestión del personal al servicio de la Administración de Justicia que conlleve la realización de los estudios precisos para la adecuación del número de plazas presupuestadas a las necesidades de Juzgados, Tribunales y Fiscalías, pasando por todos los estadios de la gestión administrativa. Para ello, es imprescindible la creación de plazas en la Carrera Judicial ya que, actualmente, el número de miembros de la Carrera Judicial supera a las plazas de plantilla. Así, en el mes de abril de 2013 han sido nombrados 229 nuevos Jueces procedentes de las oposiciones de 2010, que en su mayor parte no ocupan plazas de plantilla, y a lo largo de 2014 se producirá el nombramiento de 204 nuevos Jueces procedentes de las pruebas de acceso a las carreras judicial y fiscal convocadas en el ejercicio de 2011.

– Se definirán las cargas de trabajo que razonablemente puedan ser asumidas por la carrera judicial para ofrecer un sistema judicial de calidad.

– Se desarrollará una permanente actividad dirigida a la selección, formación y perfeccionamiento de dicho personal, estableciendo un sistema para la administración integral de recursos humanos. Se encomendará, de acuerdo con las medidas propuestas por la CORA, a las Comunidades Autónomas que han asumido competencias en materia de justicia la gestión de la jubilación del personal al servicio de la administración de justicia de los cuerpos generales y especiales, así como las posibles prórrogas de permanencia en el servicio. Se suprimirá la constitución obligatoria de tribunales delegados para los procesos selectivos territorializados de acceso a los cuerpos de funcionarios de la administración de justicia.

Asimismo, para la consecución del objetivo de mejora de la calidad y para garantizar la tutela judicial efectiva, se prevén dos medidas que conviene diferenciar:

a) En primer lugar, convocar oposiciones de ingreso a las carreras judicial y fiscal, para dar cabida a 50 nuevos aspirantes para su posterior ingreso en la Escuela Judicial y Centro de Estudios Jurídicos, respectivamente. En principio, se distribuirían en 30 plazas de la carrera judicial y 20 de la carrera fiscal.

Con esta medida el Ministerio de Justicia pretende alcanzar, además de lo antes mencionado sobre el fomento de la Justicia titular, diversos propósitos: primeramente, seguir incorporando jueces y fiscales que, al menos, refuercen los

órganos existentes y resolver eficazmente los asuntos; igualmente, dar continuidad al proceso de selección lo que garantizará incorporar en el futuro a candidatos óptimamente preparados y al tiempo cubrir aquellas plazas que en la última convocatoria quedaron desiertas. Del mismo modo, se dará cobertura a las plazas que en los próximos años queden vacantes por jubilación; se atiende a las reivindicaciones formuladas desde distintos foros (asociaciones de Jueces, Fiscales, de otros colectivos como Abogados, Procurador de los Tribunales o desde el propio Consejo General del Poder Judicial); y se evita la infrautilización de la Escuela Judicial, centro de referencia dentro de la Unión Europea en la formación inicial de Jueces.

Ha de valorarse, además, que esta convocatoria de oposiciones no supondrá coste efectivo para el Estado hasta mediados o finales del año 2016 puesto que el ingreso en la carrera judicial de los opositores aprobados se demora más de dos años desde la convocatoria: el tiempo de celebración del examen, un año de formación teórica en Barcelona y varios meses de prácticas (para los aspirantes a Fiscales, los plazos se acortan un año).

b) En segundo lugar, abordar la creación de 281 plazas nuevas.

La pretensión es que estas nuevas plazas no supongan un incremento del coste y que se orienten a suprimir actuales refuerzos en órganos en situación cercana a su colapso. Pero no se trataría de crear nuevos Juzgados, Unidades Judiciales en el sentido tradicional (esto es, Juzgados con el coste que ello supone en espacios, personal, etc.), sino de potenciar los Órganos Colegiados con 103 nuevas plazas de magistrados, y la figura del Juez de Adscripción Territorial con 178 nuevas plazas, cuya creación no implica más que su inmediata incorporación como miembros de órganos y plazas ya existentes y dotados.

En definitiva, las nuevas plazas judiciales serían de Jueces de Adscripción Territorial y de plazas en órganos colegiados, lo que permite aumentar el número de jueces sin necesidad de dotación en personal o instalaciones. Con la figura del Juez de Adscripción Territorial se logra una gran flexibilidad, pues permite que pueda ser utilizado para cubrir vacantes prolongadas o para reforzar Juzgados o Tribunales con una especial carga de trabajo. Y con la creación de plazas en los órganos judiciales se refuerza la capacidad resolutoria de estos órganos, especialmente en los órdenes social, penal y contencioso-administrativo, agilizando su respuesta judicial y suprimiendo un gran número de refuerzos cuyo coste se afronta a día de hoy de forma inexorable, dada la situación en la que se encuentran determinadas Audiencias y Tribunales Superiores.

Otro de los objetivos estratégicos del programa es el de garantizar el servicio público y gratuito de ayuda y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, a las que se presta tanto orientación jurídica general, como orientación jurídica específica y asistencia psicosocial en el caso de las víctimas de violencia doméstica, a través de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas de Delitos Violentos y contra la Libertad Sexual y del Registro Central para la Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica.

Las actuaciones dirigidas a cumplir el objetivo de modernización del sistema de Justicia se centrarán en la modernización tecnológica de todos los órdenes jurisdiccionales. Las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, se convierten en un elemento catalizador de la modernización al reflejar los procesos organizativos dentro de su estructura y funcionamiento.

En este campo de impulso de la administración electrónica se encuadran las iniciativas de la CORA para facilitar y agilizar los trámites garantizando la seguridad del proceso y hacer efectivo un marco de relación por medios electrónicos entre las Administraciones y los ciudadanos, especialmente llevando a cabo una planificación conjunta de las nuevas tecnologías en el ámbito de la administración de justicia. Para ello, se revisarán los sistemas de tecnologías de la información y las comunicaciones con los que operan los distintos territorios y órganos responsables de la administración de justicia a fin de coordinar dichos sistemas y aplicaciones, mejorar su interoperabilidad y obtener una mayor eficacia, eficiencia y economía en su funcionamiento.

Las principales líneas o programas de actuación en esta materia serán los siguientes:

– Programa 1. Organización de la actividad judicial. El objetivo de este programa es mejorar la eficacia de la organización y la actividad judicial a través de la implantación de nuevas estructuras organizativas, que se concreta en 2014 en las siguientes actuaciones:

- Continuar con las acciones tecnológicas derivadas de los despliegues de la nueva Oficina judicial.
- Desarrollar las nuevas funcionalidades de la agenda de señalamiento y realizar su despliegue en las sedes judiciales.

- Implantar el nuevo sistema de gestión para los Institutos de Medicina Legal (ORFILA), orientado a la integración, interoperabilidad, intercambio de información con las aplicaciones judiciales, y la modernización de la actividad forense mediante la estandarización de las plantillas de las pericias médico-forense.
- Contribuir mediante los aplicativos del sistema de gestión del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses a la unidad, criterio científico y calidad de la pericia analítica, así como realizar el mantenimiento evolutivo y correctivo del sistema combinado del índice ADN (codis).
- Crear un repositorio para la consulta documental avanzada por parte de los secretarios judiciales.

– Programa 2. Infraestructura tecnológica y servicios de la actividad judicial.

Este programa tiene por objetivo mejorar y actualizar las infraestructuras tecnológicas de la Administración de Justicia mediante el desarrollo del Plan de Infraestructuras y Comunicaciones y la estandarización de los sistemas, proporcionando una plataforma homogénea. En concreto, implica las siguientes actuaciones:

- Desarrollar del Plan de Infraestructuras y Comunicaciones.
- Estabilizar del expediente judicial electrónico.
- Poner en producción el nuevo sistema de gestión procesal.
- Centralizar los procedimientos de alta, baja y modificación de usuarios en todos los sistemas y aplicaciones.
- Mejorar el rendimiento de los aplicativos de gestión.

Merece destacar, en el marco de las medidas adoptadas por la CORA, la implantación del expediente judicial electrónico en la Audiencia Nacional (Sala de lo Contencioso Administrativo), que se llevará a cabo de forma gradual por Secciones, mediante la potenciación de la presentación de escritos, demandas y recursos a través de medios telemáticos, y la tramitación de los expedientes judiciales con un real y efectivo control electrónico de las tareas pendientes y estado en el que se encuentran. Otra medida importante en este mismo ámbito es la relativa a la Oficina Electrónica de Información y Asistencia a Víctimas del Terrorismo, que facilita el acceso de las víctimas

al estado de su procedimiento al tiempo que se pueden solicitar por esta misma vía los servicios de la Oficina, como cauce adicional al sistema presencial. También se establece un acceso público electrónico para obtener información sobre las víctimas, sobre sus derechos y la actividad de la Oficina.

– Programa 3. Cooperación entre servicios de la actividad judicial. El objetivo de este Programa es realizar una convergencia entre los sistemas y aplicaciones que prestan servicios a la Administración de Justicia, así como con otras administraciones y potenciar su interoperabilidad. En concreto, implica una serie de actuaciones en los siguientes aspectos:

- Desarrollar las bases de interoperabilidad y seguridad, que comprende la definición y desarrollo de la arquitectura normativa del Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad (EJIS) y la convergencia de aplicaciones al Test de Compatibilidad (TC) del Consejo General del Poder Judicial.
- Mejorar el acceso transfronterizo de los ciudadanos y de las empresas a los medios legales en Europa y de la interoperabilidad entre autoridades legales dentro de la Unión Europea.
- Conexión de órganos judiciales con bases de datos de otras administraciones.
- Procedimientos telemáticos de envío de datos.
- Desarrollar el Sistema Integrado de Registros Administrativos de Apoyo a la Actividad Judicial (SIRAJ).
- Interconexión de Registros europeos.

Los servicios de interoperabilidad y seguridad cobran una especial relevancia en la Administración de Justicia debido a la variedad de sistemas de información puestos al servicio de los órganos judiciales repartidos por el territorio nacional y la necesidad de intercambiar información entre ellos así como con otras Administraciones. Para alcanzar una interoperabilidad judicial plena, resulta necesaria la cooperación, el desarrollo, la integración y la prestación de servicios conjuntos entre todos los operadores de Justicia, lo que favorecerá el desarrollo de la administración judicial electrónica y la prestación de este servicio público bajo los parámetros de eficiencia y calidad.

– Programa 4. Procedimientos de gestión de la Administración de Justicia. El objetivo de este programa es adecuar el funcionamiento operativo de las organizaciones mediante la mejora de los procedimientos de gestión de la actividad judicial y administrativa, así como de sus herramientas asociadas. En concreto, comprende una serie de iniciativas orientadas a:

- Desarrollar la estrategia Web de la Administración de Justicia mediante la integración de portales, servicios y aplicaciones: Portal de Administración de la Justicia, Portal de Subastas Judiciales y estandarización de la estadística judicial.
- Mejorar el tratamiento de los datos de la actividad judicial, de los datos de las infraestructuras y de los aplicativos de gestión de la actividad judicial.
- Implementar la estructura base de la “Sede Judicial Electrónica” prevista en la Ley 18/2011 que facilitará los trámites a través de Internet, y constituirá la plataforma para los nuevos proyectos que impulse el Ministerio. Se incluirán servicios adicionales de valor para el ciudadano como la integración y publicación del Tablón de Edictos, que hará posible la realización y gestión de la publicación de edictos y otros actos de comunicación de la administración de justicia en un Tablón Telemático de acceso público.

Conviene destacar la importancia estratégica del nuevo Portal de la Administración de Justicia, que proporcionará un espacio único que posibilitará el acercamiento de la Justicia al ciudadano y un escritorio de trabajo a los actores del Sistema Judicial, de modo que pueda accederse a la información y herramientas necesarias en la actividad cotidiana. Este Portal se convertirá en la herramienta de trabajo de los diferentes colectivos de la administración de justicia, gracias al “Escritorio de Trabajo” y será la plataforma Web que proporcione acceso a la “Sede Judicial Electrónica”.

En este mismo programa se va a desarrollar otra de las medidas de simplificación administrativa propuestas por la CORA, como es el impulso del sistema de subastas electrónicas: Portal de Subastas Judiciales y Administrativas en el Boletín Oficial del Estado. Con este proyecto se pretende la sustitución del actual sistema de

subasta judicial y administrativa presencial por un sistema de subastas electrónicas a través de un único portal que garantice la difusión y la puja electrónicas.

Es objetivo asimismo del programa dotar a los órganos de la Administración de Justicia de los medios materiales y de las infraestructuras necesarias para un funcionamiento ágil y eficaz, mejorando transparencia, acercamiento y atención a los ciudadanos así como la adaptación a las nuevas disposiciones legales. Las actuaciones dirigidas a cumplir este objetivo, se centrarán en:

- Optimizar los espacios disponibles, adecuando y gestionando los edificios buscando el uso eficiente de los mismos e incorporando todas aquellas medidas que permitan lograr un adecuado ahorro energético.

- Gestionar los arrendamientos de edificios judiciales y realizar estudios que faciliten la rescisión de contratos buscando otras alternativas en el patrimonio existente, o, en su caso, el reajuste de los contratos existentes que sean imprescindibles a los precios actuales de mercado.

- Durante el ejercicio 2014 se finalizarán 4 proyectos: Valladolid, Badajoz, Ibiza y Guadalajara.

- Continuará la ejecución de las obras de rehabilitación de la Audiencia Nacional.

- Concluir las obras de adaptación de medidas de mejoras diversas en el Palacio de Justicia de Soria, con carácter previo a la intervención integral prevista a partir de 2015.

- Mejorar, reparar, conservar, modernizar y adecuar a las nuevas necesidades y a la normativa los edificios existentes, con lo que se consigue la mejora del funcionamiento de los órganos judiciales y de la atención al ciudadano, así como la rentabilización del patrimonio existente.

- Suministrar la reposición, así como complementar, el equipamiento y mobiliario necesario, eliminando la obsolescencia de equipos actuales, con el objetivo de mejorar las condiciones de trabajo y de atención al público de la Administración de Justicia, de los Registros Civiles y de las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia.

- La dotación de los medios necesarios para el adecuado funcionamiento del Tribunal del Jurado.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Facilitar a los órganos que integran la Administración de Justicia de los medios personales necesarios para cumplir con los mandatos constitucionales (Millones €)	1.210,10	1.140,54	1.174,64	1.174,64	1.150,86

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Plazas de Jueces y Magistrados (Nº)	5.316	5.250	5.349	5.388	5.593
2. Plazas de Fiscales. (Nº)	2.471	2.433	2.433	2.433	2.433
3. Plazas de Secretarios Judiciales (Nº)	4.403	4.430	4.430	4.342	4.342
4. Letrados del Tribunal Supremo. (Plazas)	64	57	57	57	57
5. Médicos Forenses (Plazas)	232	224	224	226	226
6. Técnicos Facultativos (Plazas)	189	199	199	185	185
7. Gestión Procesal y Administrativa (Plazas)	2.818	2.643	2.643	2.706	2.706
8. Técnicos Especialistas (INT) (Plazas)	85	85	85	85	85
9. Tramitación Procesal y Administrativa (Plazas)	4.504	4.495	4.486	4.532	4.532
10. Auxiliares de Laboratorio (Plazas)	112	103	103	82	82
11. Auxilio Judicial (Plazas)	2.148	2.131	2.125	2.108	2.108
12. Laborales fijos en órganos judiciales (Plazas)	702	647	647	658	658
13. Jueces de Paz (Plazas)	7.897	7.770	7.770	7.770	7.770
14. Secretarios de Paz (Plazas)	2.001	1.944	1.944	1.944	1.944
15. Interinos personal Administración de Justicia (Nº)	2.464	2.544	2.416	2.303	2.303
16. Sustitutos Carrera judicial (Nº)	868	638	498	457	322
17. Sustitutos Carrera fiscal (Nº)	424	304	214	220	166
18. Sustitutos Secretarios Judiciales (Nº)	955	776	636	694	694

OBJETIVO	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
2. Construir aquellos edificios que sean necesarios para mejorar el servicio de los órganos judiciales (Miles €)	18.151,14	18.151,14	8.155,25	8.772,61	2.036,20

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Actuaciones de obras nuevas (Nº)	7	7	8	8	4

OBJETIVO	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
3. Mejorar, adecuar, rehabilitar y conservar los inmuebles afectados al Ministerio de Justicia al servicio de la Administración de Justicia (Miles €)	13.054,80	13.054,80	12.337,77	11.068,93	14.679,40

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Actuaciones de obras de rehabilitación (Nº)	10	10	8	11	3

OBJETIVO	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
4. Elementos de mobiliario y maquinaria a suministrar (Miles €)	289,94	289,94	180,00	631,92	241,01

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Elementos de mobiliario y maquinaria a suministrar (Nº)	1.000	1.000	180	400	150

OBJETIVO	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
5. Mejorar el funcionamiento del sistema de Justicia Gratuita (Miles €)	34.151,06	36.890,71	34.151,06	34.151,06	34.151,06

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Designaciones de Abogados por turno de oficio, indemnizados según baremo (Nº)	319.901	319.901	319.901	372.736	372.736
2. Designaciones de Procuradores por turno de oficio, indemnizados según baremo (Nº)	120.282	120.282	120.282	123.964	123.964

OBJETIVO	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
6. Plan de modernización tecnológica de la Administración de Justicia y Ministerio Fiscal (Miles €)	84.671,68	40.128,55	38.549,71	38.549,71	31.619,59

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
Programa 1					
1. Sedes NOJ implantadas (Nº)			2	2	2
Programa 2					
2. Actualización plataforma hardware y software de Minerva (%)			100	100	0
3. Sedes con el nuevo sistema de gestión procesal implantado (Nº)			1	0	1
4. Nuevos cuadros de mando desarrollados (Nº)			2	2	2
5. Plan Anual de formación ejecutado (%)			100	100	100
Programa 4					
6. Nuevas aplicaciones integradas en el PAJ (Nº)			1	2	1
7. Portal de Administración de Justicia en producción (%)			100	100	100